

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 25 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **28** OCT. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de "Visto 7"

10. El informe de factibilidad de 26OCT2021 de la 4TA Comisaría de Victoria, para la realización de la actividad denominada "*Cicletada ONG Oveja Verde*" organizada por el doña FRANCISCA MELIN VALENZUELA, a realizarse el sábado 30OCT2021 a partir de las 14:30 finalizando a las 17:00 horas en diferentes calles de la ciudad de Victoria, según el trazado señalado por el solicitante.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada "*Cicletada ONG Oveja Verde*" organizada por el doña FRANCISCA MELIN VALENZUELA, a realizarse el sábado 30OCT2021 a partir de las 14:30 finalizando a las 17:00 horas en diferentes calles de la ciudad de Victoria, según el trazado señalado por el solicitante.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 1/1 / HOJA N.º 3/3 /

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



~~LIONEL CURRI SANTIBÁÑEZ~~
~~General de Brigada~~
~~Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"~~

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Francisca Melín Valenzuela.
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/D)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/MAY FBS.

211027 / 154500

puesto mando y control <jdn.raucania@gmail.com>



SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 27 de octubre de 2021, 14:21
Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, "jdn.raucania@gmail.com" <jdn.raucania@gmail.com>
CC: Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>, Ricardo Monsalve Arancibia <rmonsalve@interior.gob.cl>

Estimado, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad en la comuna de Victoria.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>

 BRN3C2AF4ADC665_0000072123.pdf
1166K

1626

Ord.:
ANT.: No Hay
MAT.: Solicita e informa lo que indica
VICTORIA, 19 de octubre 2021

A : KATIA GUZMAN GEISSBÜHLER. DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

DE : MANUEL COFRÉ OVALLE. ADMINISTRADOR MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

A través del presente oficio, les queremos solicitar apoyo policial y logístico para llevar a cabo una cicletada por todo el sector centro de Victoria, actividad que está siendo organizada por la ONG "Oveja Verde" y apoyada por la Municipalidad de Victoria, este sábado 30 de octubre, con el fin de seguir abriendo espacios a la comunidad, de cara al buen estado sanitario en que se encuentra la comuna.

El recorrido contempla la siguiente ruta en la segunda hoja

Esperamos que esta petición pueda ser acogida de la mejor manera, para poder resguardar la seguridad del proceso de todos y todas quienes vayan a disfrutar de esta tarde junto al deporte

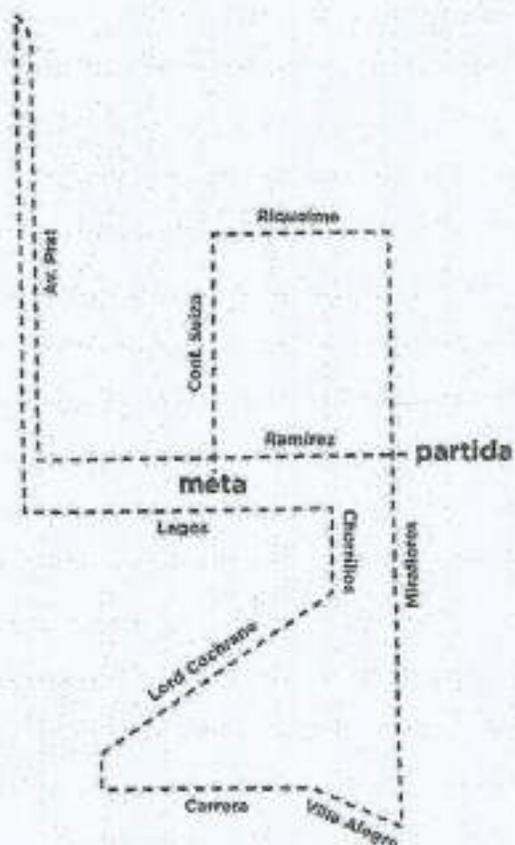
Los horarios en que se llevará a cabo son de 14:30hrs hasta las 17:00hrs, estando a cargo de la actividad, la presidenta de la ONG "Oveja Verde", Francisca Melin, numero de teléfono: +56920037238




MANUEL COFRÉ OVALLE
ADMINISTRADOR
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

MCO/mjps/rppp
DISTRIBUCIÓN:

- Delegada Presidencial Provincial de Malleco
- Cuarta Comisaría de Carabineros Victoria
- Relaciones Públicas
- Oficina de Partes





OFICIO N° 854

ANT.: Oficio N°1826 ingresado el 20.10.2021

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 20 de Octubre de 2021

DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA

A : Mayor Jorge Higuera Apablaza

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante la cual don MANUEL COFRE OVALLE, Administrador Municipal de la comuna de Victoria, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada CICLETADA ONG OVEJA VERDE, la cual se desarrollaría el día sábado 30 de octubre de 2021, desde las 14:30 hasta las 17:00 horas en la comuna de Victoria, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña al presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



Maria Alexandra Manriquez Paredes
Asesora Jurídica



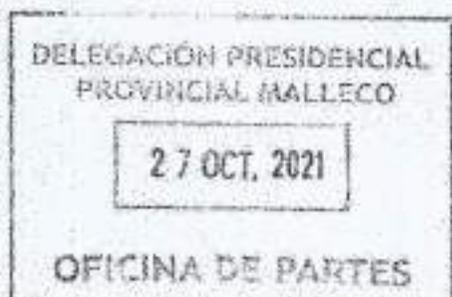
Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: sKYPfnpd/Q3JTjD8z19Mkw==

mmp

ID DOC : 1826460

Distribución:

1. Maria Alexandra Manriquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Jorge Higuera Apablaza (Mail: 4comisaria.victoria@carabineros.cl) (Cargo: Comisario de Carabineros Cuarta Comisaria de Victoria)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes



INFORME FACTIBILIDAD SOBRE
ACTIVIDAD DENOMINADA CICLETADA
ONG OVEJA VERDE, A
DESARROLLARSE EL DÍA SÁBADO 30
DE OCTUBRE A LAS 14:30 HORAS EN
LA COMUNA DE VICTORIA.-

1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.

FECHA	Sábado, 30 de octubre del 2021.
HORA	La actividad iniciará a las 14:30 horas, finalizando a las 17:00 horas.
LUGAR	Diferentes vías de la comuna de Victoria.
ORGANIZADOR RESPONSABLE	Y/O FRANCISCA MELIN VALENZUELA, Presidenta de la ONG Oveja Verde.
AUSPICIADOR	No hay.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CICLETADA ONG OVEJA VERDE.

2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN EVENTOS ANTERIORES.

No se mantienen registros respecto a actividades de dicha índole.

3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.

FECHA, DIA, HORA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD	Sábado, 30 de octubre del 2021, iniciando a las 14:30 hasta las 17:00 horas, circulando por diferentes vías de la comuna de Victoria.
RECORRIDO A EFECTUAR	Salida desde calle Miraflores frente a la ONG Oveja Verde circulando al norte, luego calle Riquelme al poniente, dirección Avda. Arturo Prat al norte, siguiendo al sector cementerio regresando por Avda. Arturo Prat al sur, llegando a calle Saavedra en dirección al poniente, Avda. Dartnell continuando al norte, hasta calle Gral. Lagos en dirección al oriente hasta calle Calama, frontis de la Ilustre Municipalidad de Victoria.

LUGAR DE HOBBE...

...

**DOCUMENTACIÓN RECIBIDA
POR CARABINEROS**

Oficio Nro. 854, de la Asesora Jurídica de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, Srta. María Manríquez Paredes.
Oficio Nro. 1626, del Administrador Municipal Sr. Manuel Cofre Ovalle, de la comuna de Victoria.

CARACTERÍSTICAS RECINTO	DEL	Vía pública.
NOMBRE		CICLETADA ONG OVEJA VERDE.
UBICACIÓN		Vía pública.
CAPACIDAD		No determinada por el organizador.
APOSENTADURÍAS		No corresponde.
OTROS ESPACIOS		No hay.
ENTRADAS VENDIDAS		No.
RECINTO TECHADO		No.
VÍAS DE ACCESO Y ESCAPE		No hay.
SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS		No.
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS		No señalado por el organizador.
NÚMERO DE PUERTAS		No.
SISTEMA DE ILUMINACIÓN		Luz natural, por ser horario diurno.
AGUA		No indicado.
GAS		No indicado.
ESTACIONAMIENTO INTERIOR		No.

4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA PARA EL ESPECTÁCULO.

NOMBRE	No.
UBICACIÓN	No.
MEDIOS HUMANOS	No.

NÚMERO DE CONTROLES	No.
NÚMERO DE SUPERVISORES	No.
ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS	No.
UBICACIÓN	No.
TELÉFONO	No.

5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No señalado por el organizador.
EQUIPOS ELECTRÓGENOS	No señalado por el organizador.
AMBULANCIAS	No señalado por el organizador.
BOMBEROS	No señalado por el organizador.
CRUZ ROJA	No señalado por el organizador.
DEFENSA CIVIL	No señalado por el organizador.

6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, los cuales son fluidos tanto en el ámbito de tránsito peatonal como vehicular y atendido a que no se indica la cantidad de participantes para la realización de la citada actividad, se estima lo siguiente:

- a) A juicio del suscrito en lo sucesivo y ante eventos públicos y/o deportivos masivos, de pequeño, mediana y gran afluencia de público, se estima pertinente considerar la opinión profesional y técnica de Carabineros de Chile, institución que finalmente tiene a cargo el Orden y la Seguridad Pública, lo que permitiría orientar y adelantarse a posibles riesgos, evitándolos o aminorándolos a su mínima expresión, teniendo siempre como principal preocupación el bien común y la integridad física de las personas.
- b) Es importante señalar que los participantes de la citada actividad deben estar provistos de elementos de seguridad tales como cascos, chalecos reflectantes u otro tipo de elementos que puedan brindar seguridad, respetando las normas de la ley de convivencia vial.
- c) Lo dispuesto por el Ministerio de salud, en su Resol. Nro. 591 de fecha 23.07.2020, que dice relación con la regulación por pasos, en cuanto a la realización o participación en eventos y actividades sociales y recreativas, plan Paso a Paso, en el cual se señala que por "Evento" se entenderá toda convocatoria no habitual, ya sea pública o privada, en lugar y horario determinado, que produce concentración de personas, encontrándose la comuna de Victoria en Paso 4.-

7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

No sugerida.

8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.

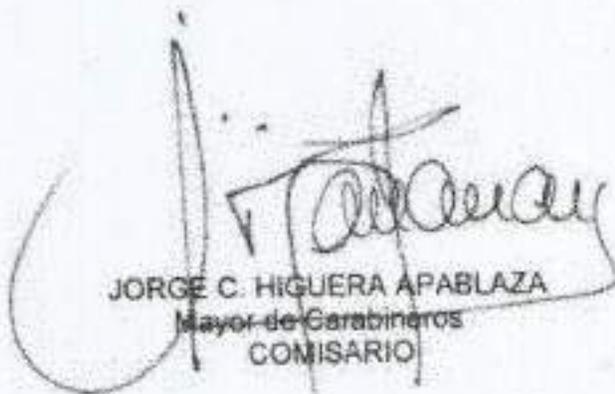
a) Contar con la autorización de la Gobernación para el desarrollo del evento.

b) Realizar una Adecuada coordinación con el llamado ABC (Ambulancia, Bomberos, Carabineros) de la Emergencia ante una eventual necesidad de Urgencia.

9 OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, desde la perspectiva de Carabineros de Chile, el Oficial Jefe y Subprefecto de los Servicios de la Prefectura Malleco Nro. 21, estima que: **ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD CICLETADA ONG OVEJA VERDE**, la cual solo podría realizarse siempre y cuando sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente Informe, lo cual va en directo y estricto beneficio de los participantes y asistentes a dicha actividad.

Victoria, 26 de octubre de 2021


JORGE C. HIGUERA APABLAZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO



Bno
SIMILIANO A. NUÑEZ COFRE
Subprefecto Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS